



BASES PARTICIPACION PARQUE HUEÑOCO VERANO 2024

La Ilustre Municipalidad de Puqueldón, invita a todas las Organizaciones Comunitarias Territoriales y funcionales, en segunda instancia a privados, a postular a la “Fiesta Gastronómica y Cultural Los Tijerales en Lemuy” a desarrollarse el día 14 enero 2024 y a la “Fiesta Gastronómica y Cultural de Puqueldón” a desarrollarse el 11 de febrero 2024. La Muestra contará con un sector delimitado para gastronomía en 19 módulos y otro espacio dispuesto para artesanos en todo, además es posible postular a las pérgolas especiales como organización o particular formalizado.

NORMAS GENERALES:

La Fiesta Costumbrista es organizada por la I. Municipalidad de Puqueldón, y tiene como objetivos:

- a) Realizar un evento o fiesta viva de gastronomía, artesanía, faenas, canto, música, relativas a las costumbres y tradiciones de Chiloé.
- b) Privilegiar la cultura y la identidad de Chiloé, reforzando y valorando a la propia comunidad que muestra su particular idiosincrasia.
- c) Favorecer la solidaridad, creación de vínculos, la amistad, integración, confraternidad, familiar y comunitaria en el desarrollo de este evento a través de las comunidades como patrimonio intangible de Chiloé.
- d) Recrear, potenciar y proyectar los elementos materiales más importantes de la cultura chilota: comidas típicas, artesanía, faenas, canto, música, artilugios, etc.
- e) Potenciar la actividad turística cultural para Lemuy considerado la Fiesta Costumbrista como una variable de estrategia de desarrollo.
- f) Valorizar, dignificar y proyectar la identidad insular.

I. OBJETIVO:

Fortalecer la actividad artesanal y gastronómica lemuyana, basadas en la utilización de productos locales y tradicionales, brindando la oportunidad de apoyar la actividad productiva, que permita generar ingresos y atraer público objetivo, turistas o excursionistas de temporada alta 2024.

Con ello, relacionar los procesos productivos de usuarios de los Programas Territoriales (Servicios de Desarrollo Local - PRODESAL y Programa de Desarrollo Territorial Indígena –PDTI, Programa Mujer jefa de Hogar), organizaciones comunitarias y particulares, a través de una Fiesta que combine lo tradicional y la innovación.

En esta ocasión se realizará una muestra de las diversas manifestaciones artísticas de nuestro territorio, de esta forma, el público asistente tiene la oportunidad de conocer, apreciar y/o adquirir trabajos artesanales, servicios gastronómicos, experiencias y disfrutar de la demostración del oficio de sus cultores.

II. DE LOS PARTICIPANTES:

1. Podrán participar las Organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, así como micro emprendimientos formalizados pertenecientes a la comuna de Puqueldón, que trabajen en productos típicos de la zona y relacionados al área de artesanía o gastronomía, que soliciten ser parte de esta Muestra, mediante el formulario adjunto. Podrán optar y elegir modalidad Organizaciones o Microempresarios. Este año 2024, existirán dos módulos dispuestos para el Programa Mujer Jefa de Hogar, el cual estará a cargo de la persona elegida para ello.
2. **EN EL ÁREA DE GASTRONOMÍA**, se deben cumplir los siguientes requisitos, que serán evaluados por orden al momento de seleccionar a los participantes:
 - a) Organizaciones comunitarias territoriales y
 - b) funcionales de la Comuna de Puqueldón que, mediante el trabajo en equipo, puedan ofrecer platos gastronómicos tradicionales o ancestrales de Chiloé, con aplicaciones de innovación, siempre utilizando productos locales.



- c) Dos módulos dispuestos para el Programa Mujer Jefa de Hogar.
 - d) Micro emprendimientos con patente comercial al día en el rubro de restaurant o servicio móvil de comidas pertenecientes a la Comuna de Puqueldón en primera instancia, situación que puede abrirse a la Provincia en caso de no cumplir con el total de módulos disponibles, a la fecha de culminada la postulación. En ambos casos deberán ofrecer platos gastronómicos tradicionales de Chiloé, utilizando productos locales.
 - e) En el caso de existir disponibilidad se abre a particulares informales.
 - f) **Se cancelará por concepto de uso del módulo gastronómico el valor de \$15.000 y que debe ser cancelado como plazo máximo el día viernes anterior a la actividad, pago que deberá realizarse directamente en Oficina de Rentas y Patentes del Municipio.**
 - g) **Se cancelará por concepto de uso de pérgola destinado a artesanía el valor de \$10.000 y que debe ser cancelado como plazo máximo el día viernes anterior a la actividad, pago que deberá realizarse directamente en Oficina de Rentas y Patentes del Municipio.**
3. **EN EL ÁREA DE ARTESANÍA.** Podrán postular todos los creadores de artesanías que cumplan con los siguientes requisitos:
- a) Organización de artesanos, para quienes estarán dispuestas cinco pérgolas las cuales, de no estar ocupadas en su totalidad pueden ser utilizadas por particulares formalizados y particulares informales, en el mismo orden expuesto en el párrafo.
 - b) La zona artesanal está dirigida a artesanos productores, que desarrollen artesanías tradicionales representativas de su arte, siempre y cuando ellos mismos los confeccionen y no sean productos industrializados.
 - c) Artesanos productores, que desarrollen artesanías en materiales no tradicionales, que combinen con las tradiciones propias, siempre y cuando sean oficios que ellos mismos realicen y no sean productos industrializados.
 - d) En ambos casos, las obras podrán ser realizadas en diversas técnicas artesanales, y deberán ser originales, producto del trabajo intelectual y material del autor.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN GASTRONOMÍA

- a) Completar el formulario adjunto a las bases de postulación, el cual será comprobado y aprobado por la Comisión creada para este efecto.
- b) Los postulantes se hacen responsables por el equipamiento y tramitación respectiva en el SII y declaración sanitaria, procurando que permitan ofrecer los alimentos con un servicio de calidad y con las medidas sanitarias requeridas.
- c) El municipio entrega el módulo con una mesa y habilitado para su uso, sin embargo, no se hace cargo de traslado y equipamiento, que por lo general se realiza un día antes del evento en horario a convenir con los participantes. La habilitación deberá realizarse como plazo máximo hasta 2 horas previas a la apertura al público.
- d) Cada postulante debe hacerse responsable: **De la forma en que llega y se retira del lugar, así como del montaje expositivo, que sea ordenado y que cumpla con calidad.**
- e) **No se permitirá el uso de plástico, por lo tanto, se recomienda el uso de loza y utensilios de cocina, lo cual será responsabilidad de cada módulo su recuperación y/o retorno.**
- f) Cada expositor deberá tramitar anticipadamente la documentación que exige el Servicio de Impuestos Internos (SII).

IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ARTESANÍA

- g) El artesano o artesana deberá elaborar, permanentemente, en su stand o local las artesanías previamente autorizadas a exponer.
- h) El artesano o artesana, sólo podrá exponer artesanías de su creación, quedando prohibido exponer productos de reventa.
- i) El artesano o artesana sólo podrá exponer artículos de la materialidad autorizada a exponer y por la cual fue seleccionado, pudiendo considerar distintas técnicas, conforme a selección autorizada por la Comisión Organizadora. Los productos artesanales presentados en esta



exposición, deben ser manufacturados y piezas únicas, en ningún caso deberán ser producidos en forma industrial.

- j) El artesano debe permanecer en la Feria hasta el término de la misma, no pudiendo hacer retiro previo.
- k) Cada Artesano o artesana debe hacerse responsable:
 - **Mesa, silla y equipamiento expositivo. Cada Artesano o artesana debe asegurar llevar su mesa, silla y mantel negro a la Exposición y en caso de no contar con ellos, es responsabilidad de cada artesano el conseguir el equipamiento a tiempo.**
 - **De la forma en que llega y se retira del lugar, así como del montaje expositivo (en la ocasión recibirá apoyo de una persona que apoyará la imagen de la feria), que sea ordenado y que cumpla con calidad.**
 - **Es muy importante recalcar que en ningún caso es responsabilidad del municipio ir a dejar y buscar a los expositores a sus hogares. Será responsabilidad de todos los expositores mantener la limpieza del frontis y entorno de sus stands.**
- l) Cada expositor deberá tramitar anticipadamente la documentación que exige el Servicio de Impuestos Internos (SII). En caso de tener iniciación de actividades, el trámite es dar a conocer que participan del evento y realizar el proceso de venta presunta.

V. SELECCIÓN

- a) Se dará preferencia a las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, que postulen con un representante; pertenecientes a Programas Territoriales (Servicios de Desarrollo Local - PRODESAL y Programa de Desarrollo Territorial Indígena -PDTI) y particulares, respectivamente. Existen dos módulos ya otorgados al Programa Mujer Jefa de hogar, que será de responsabilidad de dicho programa.
- b) Luego de esto se realizará una convocatoria Provincial en caso de no completar los módulos con el interés local.

VI. INSPECTORES

La Comisión Organizadora dispondrá de un equipo de inspectores, encargados de fiscalizar que los expositores den cumplimiento a los requisitos de participación.

Los inspectores, tendrán la facultad de aplicar apercibimientos y sanciones, en caso de incumplimiento por parte de los participantes o expositores, de los requisitos de participación. Estas circunstancias, se dejarán consignadas en el libro registro de novedades, especialmente habilitado para estos efectos.

VII. APERCIBIMIENTOS Y SANCIONES

a) **No volver a considerar su postulación a una nueva exposición:** se aplicará esta sanción cuando el expositor cuente con dos o más amonestaciones menos graves. También se aplicará cuando el expositor deje abandonado su stand antes de finalizar la muestra, cualquiera sea la causal invocada. Se exceptúa de lo anterior, impedimentos de salud debidamente acreditados, de lo cual, deberá informar por escrito al veedor, y este dejar constancia de esta situación en el libro de novedades.

c) **Expulsión:** se aplicará esta sanción cuando el expositor incurra en una infracción grave, una vez apercibido a no reiterar esta conducta. También se aplicará esta sanción al expositor que abandone su stand en horario de funcionamiento de la muestra, y que con posterioridad pretenda seguir participando de la misma.

Asimismo, se aplicará esta sanción al que, con engaño en su postulación, resulte no ser artesano y sus productos sean de procedencia industrial.

También se aplicará esta sanción por pérdida del mobiliario entregado para el funcionamiento del stand, cuando esta sea por descuido o causa imputable al expositor seleccionado.

VIII. DE LA POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Estas condiciones, se aplicarán a todos los postulantes que deseen participar de la muestra.

- a) Las bases estarán disponibles a partir del día 01 diciembre 2024 en la Oficina Partes de la Municipalidad y a través de la web www.munipuqueldon.cl

Sin perjuicio de lo anterior, todos los participantes deberán completar el formulario de postulación e ingresarlo a través de la Oficina de Partes. El cierre de las postulaciones vence impostergablemente el día 14 de diciembre 2023, a las 16:00 horas.



FICHA DE POSTULACIÓN PARA GASTRONOMÍA
FIESTA GASTRONOMICA 14 ENERO 2024 _____
FIESTA GASTRONOMICA 11 FEBRERO 2024 _____

Organización _____ / Particular _____

I. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE Y/O POSTULANTE:

NOMBRE COMPLETO:

CEDULA DE IDENTIDAD:

TELEFONO CONTACTO:

CORREO ELECTRONICO:

DOMICILIO:

_____ **COMUNA** _____

II. ANTECEDENTES:

Productos a vender el día del evento:

.....
.....
.....

¿Participó antes en los eventos de Parque Hueñoco? Sí: No:

¿Ha participado en otras Exposiciones o Muestras? Sí: No:

Indique nombre..... Ciudad.....

Indique nombre..... Ciudad.....

¿Me comprometo a cuidar la presentación de mis productos? (llenar)

(Este ítem nos permitirá evaluar los compromisos del artesano para esta y futuras ferias de acuerdo a su cumplimiento)

	Si	No
Cuidare presentación de mi puesto		
Mantendré ordenado y limpio mi/nuestro lugar de trabajo		
Me ocuparé de llevar equipamiento para exponer según los requerido por sanidad.		
NO entregar plástico en mis servicios.		
NO entregar bolsas plásticas a mis clientes.		
Me comprometo a permanecer hasta el final de la feria, no dejando mi stand abandonado.		
Me hago responsable del traslado de equipamiento el día acordado por la organización, de lo contrario entiendo que no puedo ingresar el día del evento en vehículo.		
Me ocuparé de llevar candado para el modulo.		



¿Posee boletas? facturas ¿Ninguna de éstas.....?

.....
Me comprometo a cumplir con el punto II y III. Requisitos Participantes y Gastronomía.

Nombre y Firma el/la postulante



FICHA DE POSTULACIÓN PARA ARTESANÍA
FIESTA GASTRONOMICA 14 ENERO 2024 _____
FIESTA GASTRONOMICA 11 FEBRERO 2024 _____

Pérgola _____ / Carpa sector artesanal _____

III. IDENTIFICACIÓN DE EL/LA POSTULANTE:

NOMBRE COMPLETO _____

CEDULA DE IDENTIDAD _____ **TELEFONO** _____

CORREO ELECTRONICO:

DOMICILIO: _____ **COMUNA** _____

IV. ANTECEDENTES DEL PRODUCTO A EXPONER:

Identifique la materialidad de los productos:

.....
.....
.....

¿Participó antes en los eventos de Parque Hueñoco? Sí: No: ...

¿Ha participado en otras Exposiciones o Muestras? Sí: No: ...

Indique nombre.....Ciudad.....

Indique nombre.....Ciudad.....

¿Me comprometo a cuidar la presentación de mis productos? (llenar)

(Este ítem nos permitirá evaluar los compromisos del artesano para esta y futuras ferias de acuerdo a su cumplimiento)

	Si	No
Cuidare la presentación y terminación de los productos		
Mantendré ordenado mi/nuestro lugar de trabajo		
Me ocuparé de llevar mi mesa, silla u otro equipamiento que permita exponer.		
Me ocupare de llevar mantel Negro de preferencia para exponer		
Me ocupare de generar y poner etiqueta a mis productos		
Procuraré NO entregar bolsas plásticas a mis clientes		
Trabajaré en el stand para que el turista pueda ver los procesos		
Cuidaré de forrar los colgadores para mantener la imagen del producto		
Me comprometo a permanecer hasta el final de la feria, no dejando mi stand abandonado.		
Me comprometo a llevar silla		
Me ocuparé de mi transporte para llegar y volver a casa		

¿Posee boletas? facturas ¿Ninguna de éstas.....?

.....



Me comprometo a cumplir con el punto III. Requisitos de participación de Artesanía.

Nombre y Firma el/la postulante